



Familias indígenas pueden tramitar bonos de vivienda en todos los territorios del país

- ***Asociaciones de Desarrollo Indígena son las encargadas de certificar la condición de indígena de los solicitantes y de que son residentes del territorio.***

Con el objetivo de atender las necesidades de vivienda de las familias que viven en los Territorios Indígenas legalmente reconocidos en el país, y que por medio del bono de vivienda puedan construir una casa apropiada, digna y adaptada a sus necesidades y tradiciones, el Banhvi estableció requisitos básicos para estas familias.

Los Territorios Indígenas son una forma especial de dominio público en Costa Rica. Se trata de terrenos imprescriptibles, inalienables, inembargables, consagrados a grupos étnicos determinados. Estos territorios son administrados por asociaciones de desarrollo como representantes de la comunidad indígena, que cuentan con personería jurídica propia y dentro de ellas se asignan lotes o parcelas para cada familia.

El Bono Familiar de Vivienda es una donación que brinda el Estado Costarricense a las familias que cumplen con las condiciones establecidas para este beneficio.

Los documentos solicitados al día de hoy para las familias indígenas son los siguientes:

1. Formulario Declaración Jurada (Formulario BANHVI 2-99) para uso exclusivo de la Entidad Autorizada que tramita el bono de vivienda.
2. Estudio de bienes inmuebles de todos los miembros. Impresión de pantalla de la página Web del Registro Público de la Propiedad certificada (sellada y firmada) por la Entidad Autorizada.
3. Nacimiento de menores de edad (si existen). Impresión de pantalla de la página Web del Registro Civil certificada por la Entidad Autorizada. (sellada y firmada por personal de la Entidad Autorizada).
4. Declaración jurada ante dos testigos del estado civil. Aplica para matrimonio, unión libre o separación de hecho.
5. Declaración de Asociación de Desarrollo de que la familia vive dentro del Territorio Indígena.



6. Croquis con la ubicación de la propiedad. (Información de la localización de lote por medio de coordenadas de GPS).
7. Declaración jurada de ingresos donde se especifican los ingresos y la actividad a la que dedican.
8. Presupuesto de construcción firmado por un profesional responsable (Ingeniero Civil, Arquitecto).
9. Fotocopias Cédulas de Identidad (todos los mayores de edad del núcleo familiar).
10. Contrato de construcción de la empresa constructora con la familia beneficiaria.
11. En los casos de adultos mayores solos o en pareja se debe aplicar estudio especial por parte de un profesional capacitado.

La Asociación de Desarrollo Indígena debe aportar: nombre completo y firma del o de los representantes de la asociación con poder para certificar la condición de indígena del solicitante del bono familiar de vivienda. Se debe adjuntar las calidades y personería jurídica debidamente inscrita de los firmantes.

Unidad de Comunicaciones

F-UCO-BP-013-2019/ Vivienda Indígena

12 de marzo, 2019